COM/CITEL RES.57 (V-97) ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE FRECUENCIAS

La Quinta Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

CONSIDERANDO:

Que el área de la gestión de frecuencias fue identificada por los Estados miembros de la CITEL como un asunto de alta prioridad en el contexto del Plan de Acción de Buenos Aires aprobado por la Primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT celebrada en 1994;

Que los países de la Región de las Américas que asistieron a la Reunión Preparatoria Regional en la Isla Margarita, Venezuela, en setiembre de 1997 para la Segunda Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT que se habrá de celebrar en Valletta, Malta, en marzo de 1998, convinieron en que la gestión de frecuencias siga siendo un área de alta prioridad;

Que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT (Ginebra, 1997), al adoptar la Resolución 7 revisada, resolvió que las reuniones fueran organizadas entre representantes de la Oficina de Radiocomunicaciones y el personal involucrado en asuntos de la gestión de frecuencias de las administraciones de los países en desarrollo y que dichas reuniones tendrán como finalidad designar estructuras estándar adecuadas para las administraciones de los países en desarrollo y que incluirán debates relativos al establecimiento y la operación de unidades de gestión de frecuencias de radiocomunicaciones;

Que la Cumbre de las Américas de 1994 tomó nota de la importancia del área de la gestión de frecuencias en la formulación de su Plan de Acción;

Que la Oficina Regional de la UIT de Brasilia ha proporcionado gran asistencia a los países de la Región en esta área de tanta importancia;

Que la Secretaría Ejecutiva de la CITEL y la Oficina Regional de la UIT han colaborado para desarrollar una base de datos sobre la utilización del espectro con el interés de asistir a los países de la Región en sus actividades de gestión de frecuencias.

RESUELVE:

Solicitar al CCP.III que produzca un informe donde describa el tipo de asistencia en el área de la Gestión de Frecuencias que está disponible en la Región, identifique puntos de contacto adecuados y establezca un plazo final tentativo para la culminación de la fase inicial de esta actividad.

INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA:

A continuar la estrecha colaboración entre la Secretaría Ejecutiva de la CITEL y la Oficina Regional de la UIT.